



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente, el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentespina para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	335.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	313.350,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	33.500,00
6.	Inversiones reales	417.070,00
	Total presupuesto	1.100.420,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	353.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	182.410,00
4.	Transferencias corrientes	271.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.900,00
7.	Transferencias de capital	257.910,00
	Total presupuesto	1.100.420,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentespina. –

- Funcionario (secretario interventor): 1.
- Personal laboral fijo: 6.
- Personal laboral temporal: 8

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentespina, a 28 de mayo de 2026.

La alcaldesa,  
María Josefa Mato Ramírez